



## *Municipalidad De Mazatenango*



En consideración al Artículo 10 de la Ley De Acceso A La Información Publica en el inciso 17 Que copiado literalmente dice: los listado de las empresas precalificada para la ejecución de obras públicas, de ventas de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizada y la información que corresponda al renglón para que fueron precalificado. Hago de su conocimiento que la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez en el mes de **MARZO del 2020, no contó con registros de precalificados para empresas proveedoras de obras y servicios, por lo que en cumplimiento del artículo 76.78 y 79 de la Ley de Contrataciones del Estado se permite el registro de precalificado que extiende el ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda – CIV- y la Secretaria de Planificación Programa de la Presidencia de –SEGEPLAN-, derivado a que son las entidades autorizadas para emitir, llevar el control y registro de precalificados de empresas proveedoras de obras y servicios.**

Gloria América Solís  
**Secretaria Municipal**

